

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252693103001201900131-01
DEMANDANTE: JULIO CESAR LEON BELTRAN
DEMANDADO: RAUL HERACLITO MARTINEZ SANCHEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de 24 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de JULIO CESAR LEÓN BELTRÁN contra RAÚL HERACLITO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: Costas a cargo de la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho la suma de 2 SMLMV.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/12/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

